

LA ORDENACION CONSUECUDINARIA DEL CASERIO EN GUIPUZCOA

Introducción y comentarios

J.M. Aycart Orbegozo

9. Clásicos de Derecho Vasco Euskal Zuzenbidearen Klasikoak



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

- © De la presente edición: Academia Vasca de Derecho/
Zuzenbidearen Euskal Alademia.
- © Herederos de Alvaro Navajas Laporte
- © Introducción / Sarrera: J.M. Aycart Orbegozo

Todos los derechos reservados. Está publicación no puede ser reproducida, almacenada o transmitida, en todo o en parte, en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, mecánico, de fotocopia, de grabación magnética u otro sistema de almacenamiento o recuperación de la información, sin permiso previo del editor y los autores.

Eskubide guztiak erreserbaturik daude. Argitalpen hau, zatiz edo osorik, ezin kopia daiteke ez eta bildu edo igorri inola ere, dela elektrikaz, dela mekanikaz, dela fotokopiaz, dela grabazio magnetikoz, dela bestelako informazio biltze eta berreskuratze sistemaz, baldin eta lehendaurrez egileen eta argitaratzailearen baimenik ez badu.

Tomo 9º

Tirada: 300 ejemplares

ISBN: 978-84-7752-455-6

Depósito Legal: BI-2587-09

ÍNDICE GENERAL / AURKIBIDEA
LA ORDENACION CONSUECUDINARIA
DEL CASERIO EN GUIPUZCOA

9. La Colección “Clásicos de Derecho Vasco”
“Euskal Zuzenbidearen Klasikoak” bilduma:

Presentación del Presidente de la Academia, D. Adrián Celaya Ibarra VII

Adrian Celaya Ibarra jn., Akademiako lehendakariaren aurkezpena IX

Introducción: La Ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa.
J.M. Aycart Orbegozo XV

Edición Facsímil 1

índice 5

LA COLECCIÓN “CLÁSICOS DE DERECHO VASCO”

La Academia Vasca de Derecho, desde su fundación en 2003, se ha ocupado muy especialmente de la investigación y difusión del Derecho vasco.

Nos hemos dedicado a investigarlo para conocerlo mejor. Tras un largo período, a partir de los años treinta del siglo pasado, mientras se mantenía cierta preocupación por nuestro Derecho Público, el Derecho Privado permanecía en la oscuridad, sin que mereciera la atención de los estudiosos.

Uno de los grandes objetivos de la Academia desde su fundación ha sido el estudio minucioso de nuestras instituciones civiles, a las que ha dedicado muchas Jornadas de estudio, abiertas al público y sobre todo, partiendo del proyecto de Ley de Derecho civil vasco que elaboró la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País para el Gobierno Vasco. La Academia elaboró un nuevo anteproyecto, más ambicioso, pues quiere abarcar todo el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

Pero era también necesaria la difusión de las obras de los buenos juristas vascos. Los grandes textos sobre el Derecho civil vizcaíno fueron publicados tras de la aprobación del Código Civil en 1889 y durante el primer tercio del siglo XX. Un tiempo al que siguió un largo período bastante estéril, por lo que los abogados o los estudiantes universitarios que quieren profundizar en nuestro Derecho civil tienen que recurrir a aquellos viejos textos, agotados en el mercado, y que sólo se encuentran en las bibliotecas.

Esta es la razón de que la Academia decidiera iniciar la reedición de los textos básicos de la mejor época de nuestros estudios de Derecho civil que hemos reunido en esta que llamamos colección azul, que esta destinada a reproducir las obras de aquellos maestros que orientaron los primeros estudios de nuestro Derecho Civil.

La colección comenzó con el tratado de *Derecho civil de Vizcaya* de Rodrigo Jado, y cada volumen está precedido de comentarios de diversos especialistas. Hoy llevamos editados los siguientes textos:

1. *Derecho Civil de Vizcaya*, por Rodrigo Jado y Ventades, reproducción de la segunda edición publicada en 1923, con una introducción de Adrián Celaya Ibarra, 675 págs.

2. *Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Especial de Codificación de Vizcaya* (1899-1900), con una introducción de Andrés Urrutia Badiola, 280 págs.
3. *La Troncalidad en el Fuero de Vizcaya* (1898), por Luis Chalbaud, con una introducción de Javier Chalbaud, 160 págs.
4. *Estudios Jurídicos del Fuero de Vizcaya* (1918), por José Solano y Polanco, con una introducción de José Miguel Gorostiza Vicente, 382 págs.
5. *Territorios sometidos al Fuero de Vizcaya* (1899), por Carlos de la Plaza y Salazar, dos tomos en un volumen, con una introducción de Adrián Celaya Ibarra, 580 págs.
6. *Derecho Privado de Vizcaya* (1903), por Diego Angulo Laguna, con una introducción de José M^a Arriola Arana, 304 págs.
7. *El Derecho Civil de Bizkaia antes del Código Civil*, presentado por Adrián Celaya Ibarra, 232 págs.
8. *Fuero de las M.N. y L. Encartaciones* (1916), por Fernando de la Quadra Salcedo, con una introducción de Adrián Celaya Ibarra, 297 págs.

Estos libros ponen en manos del jurista los materiales más necesarios para penetrar no solamente en el Derecho civil legislado sino en su sentido y orientación, que es indispensable para que pueda ser razonablemente aplicado.

Con el libro que publicamos hoy la Academia pretende abrir el paso a un acontecimiento jubiloso, que es la extensión de esta asociación al territorio de Guipuzcoa. Hace más de treinta años, un letrado guipuzcoano, Alvaro Navajas Laporte nos asombró con la publicación de su libro *La ordenación consuetudinaria del caserío guipuzcoano*, una obra maestra que ponía de relieve los esfuerzos de Guipúzcoa por mantener su Derecho Civil, olvidado por el legislador decimonónico. Este libro motivó una auténtica convulsión en los estudios de Derecho Civil de Guipúzcoa y seguramente hubiera tenido mayor desarrollo en la legislación de no haber fallecido su autor cuando estaba en su plenitud.

No cabe sino agradecer su colaboración a Kutxa, a través de Don Carlos Ruiz por las facilidades que nos ha dado para la publicación de esta obra cuya 1^a edición realizó. Gracias igualmente a la familia de Don Alvaro Navajas y a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Nos encanta volver a conectar con la obra de Alvaro Navajas y, sobre todo, poder dedicar este libro a la sección guipuzcoana de esta Academia, que ahora se abre paso y esperamos que, con su colaboración, los objetivos de la Academia serán más alcanzables.

Adrian Celaya

Presidente

Academia Vasca de Derecho / Zuzenbidearen Euskal Akademia